

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000029

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02.03 - Oficina De Asesoría Jurídica								
16/02/2026	0000000121	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,290.00
01.03.01 - Gerente Municipal								
17/02/2026	0000000123	767400062344	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF228A NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
01.03.02.04 - Unidad De Logística Y Abastecimiento								
16/02/2026	0000000118	071100434797	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,500.00
01.03.06.01 - Gerente De Desarrollo Social Y Servicios Comunes								
16/02/2026	0000000122	899600080254	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00
01.03.07.03 - Unidad De Limpieza Pública, Parques, Jardines Y Ornato								
16/02/2026	0000000120	095400050058	LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g APROX.	Emp X 48	0.00	0.00	100.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 C.P.C. MARY DEL CARMEN ALARCON GUERRA

Firma 1: Responsable de la información de bienes


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 Mg. Roy Dennis González
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad